

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO**

El expediente de modificación presupuestaria de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, en vista de lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida a nivel de capítulos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos					
Modificación	Prog.	Eco	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencias de Crédito. Aumento	9200	13100		Laboral temporal	9.000,00
				Total Aumento	9.000,00
Suplemento de Crédito. Suplemento de Crédito	1700	21000		Infraestructura y bienes corrientes	3.000,00
	1600	61900		Bajante depósito. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	18.300,00
	9200	46800		A Entidades Locales Menores	4.200,00
				Total Aumento	25.500,00
Transferencia de Crédito. Aumento.	9200	16000		Seguridad Social	1.780,00
				Total Aumento	1.780,00
				TOTAL MODIFICACIONES	36.280,00

Financiación:

Disminución de gastos					
Modificación	Prog.	Eco	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito. Disminución	9200	22799		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	- 8.000,00
Transferencia de Crédito. Disminución.	9200	23100		De los miembros de los órganos de gobierno.	- 1.000,00
				Total Disminución	- 9.000,00

Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	45080	Otras subvenciones corrientes de la Admón. Gral. De la Cdad. Autónoma.	4.650,00
	39900	Otros ingresos diversos.	500,00
	30400	Canon de saneamiento.	550,00
	54100	Arrendamiento de fincas urbanas.	1.100,00
	55400	Producto de explotaciones forestales	18.700,00
		Total Aumento	25.500,00



Disminución de gastos					
Modificación	Prog.	Eco	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito. Disminución	1700	21000		Infraestructura y bienes naturales.	- 1.300,00
Transferencia de Crédito. Disminución.	9200	21200		Edificios y otras construcciones.	- 480,00
				Total Disminución	- 1.780,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revilla del Campo, a 3 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Jesús Barrio Cámara